







RESOLUCION No. 1763

12 MAR 2024

Por la cual se designan unos representantes de la Administración, Principales y Suplentes, para conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

El Rector de La Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia

En uso de las atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, en cumplimiento a los decretos 1295 de 1994, 1072 de 2015, y las resoluciones 2013 de 1986, 1255 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 1255 del 10 de febrero del 2022 se adopta y reglamenta el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se deroga la Resolución No 4231 de 2019.

Que mediante la Resolución No 1256 del 10 de febrero del 2022, modificada por la Resolución No 0419 del 25 de enero de 2023, se designaron los representantes de la Administración, principales y suplentes, para conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el periodo de los actuales representantes de la Administración ante el COPASST se venció, y se hace necesario que el Rector en calidad de empleador, proceda a su designación de conformidad con el artículo 2 de la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo.

Que, en virtud de lo anterior, la designación se efectúa para cada una de las Sedes de la UPTC, con el fin de asegurar la responsabilidad de la Universidad en cuanto a la vigilancia y promoción de actividades de seguridad y salud en el trabajo.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y





Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los funcionarios que se relacionan a continuación, como representantes principales y suplentes por parte de la Administración de la Universidad Pedagógicay Tecnológica de Colombia, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", para un periodo de dos (2) años, así:

SEDE CENTRAL	
PRINCIPALES	SUPLENTES
IBETH YOHANA NIÑO GIL	JOSE ISIDRO MALDONADO VALDERRAMA
JOHN EWIN MOJICA SANDOVAL	LINA MARISOL MORENO FONSECA
YOLETTE CECILIA ROMERO BOHORQUEZ	HERMAN ALBERTO RUEDA ULLOA
NELLY YANETH LARA NOVOA	MARIA CLAUDIA GOMEZ URICOCHEA

FACULTAD DE CIEN	NCIAS DE LA SALUD
PRINCIPALES	SUPLENTES
DECANA	NIDIA CLEMENCIA INFANTE MORENO
LUDY ALEXANDRA VARGAS TORRES	
BRIYITD MIGDOLIA PRIETO BOCANEGRA	LEIDY ALEXANDRA GONZÁLEZ SÁNCHEZ

SEDE D	DUITAMA
PRINCIPALES	SUPLENTES
DECANO WILMAN ALONSO PINEDA MUÑOZ	LIGIA JULIANA LOZANO SAUREZ
MARIA DEL PILAR OCHOA PLAZAS	MANUEL FERNANDO FONSECA ÁVILA





GRANJA TUNGUAVITA	
PRINCIPALES	SUPLENTES
ANA MARIA MUÑOZ BERNAL	ANGÉLICA MARÍA SEPÚLVEDA
	BAUTISTA

SEDE SOGAMOSO	
PRINCIPALES	SUPLENTES
DECANO: HÉCTOR ANTONIO FONSECA PERALTA	PAOLA ANDREA CHINOME BECCERRA
NANCY MORENO CHACÓN	ISABEL BONILLA FIGUEROA

SEDE CHIQUINQUIRÁ	
PRINCIPALES	SUPLENTES
DECANO: FABIO CAMARGO MORALES	CARMEN HERMINIA DUARTE DE HERNÁNDEZ
ANDRES CAMILO BERRIO MURCIA	GLORIA YANETH RODRIGUEZ FUNEME

Parágrafo 1. Los presidentes de cada comité son: Para las Sedes Seccionales los correspondientes DECANOS (AS); para la Sede Central la funcionaria IBETH YOHANA NIÑO GIL; para la Granja Tungüavita el (la) JEFE DE DEPARTAMENTO DE GRANJAS y para la Facultad de Ciencias de la Salud el (la) DECANO (A).

Parágrafo 2. En el evento en que alguno de los Decanos designados como principal deje de ostentar su cargo serán reemplazados por quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por Secretaría General el contenido de la presente Resolución a los funcionarios designados.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese por Secretaria General el contenido de la presente Resolución a los presidentes de cada Comité Paritario de





Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, a los, 12 MAR 2024

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector

P/Esperanza Díaz/ SIG REVISÓ: Paola Iveth Rodríguez Contreras // Líder de proceso Direccionamiento del SIG Dr. Javier Andrés Camacho Molano // Director Jurídico